

## RESOLUCIÓN No. 2866

(26 de julio de 2021)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **ESTUDIANTES** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1694 del 15 de abril de 2021 modificada por la Resolución No. 1746 de 2021, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 8 del Acuerdo No. 066 de 2005 Estatuto General.

Que a través de Resolución No. 2486 del 21 de junio de 2021, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 07 de julio de 2021, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que el Presidente del Comité Electoral y los Representantes de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales y Profesorales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico del día 07 de julio de 2021; dentro del Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

| CUERPO COLEGIADO             | ASPIRANTES                    | VOTOS | VOTOS EN BLANCO | TOTAL |
|------------------------------|-------------------------------|-------|-----------------|-------|
| CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTES | JUAN SEBASTIAN SAMBONI DUSSAN | 66    | 549             | 3292  |
|                              | HELMER ALFONSO PEREZ SERRANO  | 1572  |                 |       |
|                              | DANNA KATHERINE VASQUEZ ORTIZ | 435   |                 |       |
|                              | MICHAEL STEVEN ACEVEDO SIERRA | 55    |                 |       |
|                              | NATHALIE VARÓN SALAMANCA      | 482   |                 |       |
|                              | YURY TATIANA SUAREZ CALDERON  | 133   |                 |       |

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y

Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día siete (07) de julio de 2021.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **HELMER ALFONSO PEREZ SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.648.892**, quien obtuvo 1572 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, referido en el artículo primero del presente acto administrativo es de dos (2) años, los cuales iniciaran una vez culmine la representación vigente y tome la correspondiente posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaria General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Estudiante Helmer Alfonso Pérez Serrano, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 26 días del mes de julio de 2021.

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

